

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Señores Asistentes:

Presidencia:

Don Miguel Francisco Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSí:

Don Juan Miguel Muñoz Serrano
Doña Tamara Caro Pomares
Doña Gemma Rivera Barroso
Don Juan José Varo Pareja
Doña Raquel Moral Muñoz
Doña María de los Ángeles Alba Sánchez
Don Juan José Ramos Miralles
Don Manuel Benítez Cantos
Doña Antonia Salvatierra Malia
Don Braulio Manzanares García

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

Doña Ana Isabel Moreno Jiménez
Don Francisco Ponce Pérez

Sr. Interventor:

Don José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria General:

Doña María de Lera González

En Barbate siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día siete de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen para la celebración presencial de la sesión, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Miguel Francisco Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Doña María de Lera González, así que dicho esto y agradeciendo vuestra presencia vamos a dar comienzo al Pleno ordinario.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de las Concejales Doña María Engracia Moreno Utrera, Doña Engracia Núñez Muñoz y Doña Shaila Reyes González, así como del Concejel Don José Jiménez Navas, por motivos de agenda cultural. No obstante, apostilla el Sr. Alcalde, podrían incorporarse más tarde a la sesión.

Así mismo se excusa la ausencia de la Concejala Doña Josefa Oliva Rivera Román por motivos de salud.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del "quórum" necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día los cuales son:

■ **PUNTO 1.- ACTAS ANTERIORES:** Aprobación si procede, de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento los días 6 de abril y 3 de agosto de 2022.

Seguidamente por la Presidencia se pregunta a los señores miembros de la Corporación asistentes al acto plenario, si tienen alguna cuestión que plantear sobre el contenido de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 6 de abril y 3 de agosto de 2022.

No formulándose ninguna observación sobre los citados borradores, se procede a la votación, siendo aprobados por unanimidad de los señores asistentes, once (11) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y dos (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



■ **PUNTO 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones correspondiente al periodo comprendido del 29 de julio al 1 de septiembre de 2022.**

Una vez se da cuenta a los señores asistentes de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 29 de julio al 1 de septiembre de 2022, **el Pleno queda enterado.**

■ **PUNTO 3.- Dar cuenta de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 26 de julio y 9 de agosto de 2022.**

Por la Presidencia se da cuenta de las actas de la sesiones ordinaria celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 26 de julio y 9 de agosto de 2022. **El Pleno se da por enterado.**

■ **PUNTO 4.- INTERVENCIÓN DE FONDOS: Reconocimiento de deuda por servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación prestados por la empresa Samuel Braza Corrales.**

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"INFORME PROPUESTA

En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Pleno) y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que mediante providencia de alcaldía de 22 de agosto de 2012 se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO. Que con igual fecha se emitió por parte del interventor Informe donde se fiscalizaba de conformidad ante la existencia de crédito a nivel de vinculación y establecía la procedencia de la tramitación del expediente para evitar un enriquecimiento injusto y a pesar de haberse vulnerado la normativa sobre contratación pública en la prestación del servicio tal y como se establece en sus observaciones, al mismo tiempo indicaba la necesidad de tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos en la aplicación presupuestaria del estado de gastos 338/226-09-04 "FIESTAS DEL CARMEN" del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2022, que permita financiar el importe del gasto que asciende a 11.330 euros ante la existencia de consignación presupuestaria a nivel de vinculación.

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	2/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO,- Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de once mil trescientos treinta euros (11.330 €), correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito en la aplicación presupuestaria del estado de gastos 338/226-09-04 "FIESTAS DEL CARMEN" del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos por importe de once mil trescientos treinta euros (11.330 €), con cargo a la partida del estado de gastos 338/226-09-04 "FIESTAS DEL CARMEN" del Presupuesto Municipal prorrogado para l ejercicio 2022".

Pasamos ya al punto cuarto de Intervención Fondos: Reconocimiento de deuda por servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación prestados por la empresa Samuel Braza Corrales.

La Presidencia cede la palabra a la Concejala de Hacienda, Tamara Caro, que interviene en los siguientes términos: Buenas tardes a todos, compañeros de corporación al público aquí asistente agradecer a la Policía Local que haya asistido al Pleno, se nota que es un tema a tratar que le afecta en primera persona a ellos, pero en este caso vamos a ver una un reconocimiento extrajudicial de una deuda de la empresa Blaster Sound, es una factura de la Feria de Julio de 2019, que la presenta la empresa a finales del mismo año, pero por defecto en la tramitación de la cantidad que tenía y la cantidad que se suponía que eran 11.330 euros, es devuelta por la intervención de fondo por defecto en la tramitación, la empresa la vuelve a presentar rectificada y firmada por el anterior compañero Javier Rodríguez, que consta en el expediente, pero al tratarse de un servicio prestado en un ejercicio cerrado, la única vía que se tenía era traerlo a través de un

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	3/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

reconocimiento extrajudicial de crédito. Contemplado el informe favorable del interventor, es un instrumento común que contempla la ley, es común en la mayoría de los Ayuntamientos, es verdad que es la primera vez que nosotros lo traemos a este, pero la cuestión es que la empresa evidentemente tiene un problema económico y quiere cobrar los servicios que ha prestado.

Toma la palabra la Presidencia: Bien, ¿alguna cuestión a esta factura? Bueno, nada más que agradecer también a la empresa Samuel de Blaster Sound, por la paciencia que han tenido también la criatura en este tiempo y gracias a Dios se ha terminado el expediente y como bien dice también el expediente, intentar aprovecharnos también en este caso de una empresa que ha dado los servicio y que no se le había abonado la factura, por lo menos reconocido la factura. Así que, con este procedimiento ya se le puede regularizar y este empresario de nuestra localidad magnífico empresario de la localidad, hay que decirlo todo, puede proceder cuando podamos al pago de la misma.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto, ONCE (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

■ PUNTO 5.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Aprobación Definitiva Estudio Detalle B-17 "EL JARILLO"

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En el Servicio Municipal de Urbanismo se ha tramitado, a instancia de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA- AVRA-, expediente para la Aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución B17 "EL JARILLO", DEL PGOU DE ESTE MUNICIPIO, siendo la propiedad de todo el ámbito de la citada unidad titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El expediente tramitado consta de la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTO 1.- ESCRITO PRESENTADO POR D. IGNACIO ROMANÍ CANTERA EN REP. DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOLICITANDO LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE- B17 " EL JARILLO". REGISTRO. GENERAL. ENTRADA. N.º 2021013260E Y FECHA 22/12/2021.

DOCUMENTO 2.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE- B17 " EL JARILLO". REGISTRO. GENERAL. ENTRADA. N.º 2022000776E Y FECHA 24/01/2022.

DOCUMENTO 3.- INFORME TÉCNICO DE REGISTRO SALIDA INTERNO Nº 2022000021I, DE 16 DE FEBRERO.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



DOCUMENTO 4.- INFORME JURÍDICO CON INFORME DE CONFORMIDAD DE SECRETARIA DE FECHA 11/04/2022.

DOCUMENTO 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FECHA 03/05/2022.

DOCUMENTO 6.- DECRETO ALCALDÍA BRURB/00099/2022 DE FECHA 03/05/2022 RESOLVIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR AVRA.

DOCUMENTO 7.- REMISIÓN COPIA DECRETO A SECRETARÍA GENERAL PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SALIDA INTERNA 2022000069I, DE 11 DE MAYO.

DOCUMENTO 8.- ANUNCIO PARA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE FECHA 12/05/2022 .

DOCUMENTO 9.- REMISIÓN ANUNCIO A BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA SU PUBLICACIÓN. REGISTRO. GENERAL. SALIDA N.º 2022002748S, DE 17 DE MAYO.

DOCUMENTO 10.- REMISIÓN ANUNCIO A "PUBLICACIONES DEL SUR" PARA SU PUBLICACIÓN. REGISTRO. GENERAL. SALIDA N.º 2022002752S , DE 17 DE MAYO.

DOCUMENTO 11.- REMISIÓN ANUNCIO A TABLÓN MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN. REGISTRO. SALIDA INTERNO N.º 2022000076I , DE 17 DE MAYO.

DOCUMENTO 12.- NOTIFICACIÓN DECRETO APROBACIÓN INICIAL A AVRA. RGTR. GRAL. SALIDA N.º 2022002779S Y FECHA 17/05/2022.

DOCUMENTO 13.- PUBLICACIÓN ANUNCIO EN CÁDIZ INFORMACIÓN DE FECHA 22/05/2022.

DOCUMENTO 14.- PUBLICACIÓN ANUNCIO EN BOP CÁDIZ N.º 99 DE FECHA 26/05/2022.

DOCUMENTO 15.- CERTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA CON FECHA 24/05/2022.

DOCUMENTO 16.- DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL ACREDITATIVA PLAZO EXPOSICIÓN PÚBLICA ANUNCIO EN TABLÓN MUNICIPAL Y SEDE ELECTRÓNICA.

DOCUMENTO 17.- SOLICITUD A REGISTRO GENERAL EMISIÓN INFORME PRESENTACIÓN ALEGACIONES DURANTE PLAZO EXPOSICIÓN PÚBLICA. REGISTRO. SALIDA INTERNO NÚMERO 2022000115I, DE 7 DE JULIO.

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

DOCUMENTO 18.- SOLICITUD A REGISTRO AUXILIAR SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO INFORME PRESENTACIÓN ALEGACIONES DURANTE PLAZO EXPOSICIÓN PÚBLICA. REGISTRO. SALIDA INTERNO NÚMERO 2022000116I, DE 7 DE JULIO.

DOCUMENTO 19.- INFORME JEFE REGISTRO GENERAL NO CONSTAN ALEGACIONES. REGISTRO. SALIDA INTERNO ESTADÍSTICA NÚMERO 2022000259I, DE 8 DE JULIO.

DOCUMENTO 20.- INFORME JEFA REGISTRO AUXILIAR S.M.U. NO CONSTAN ALEGACIONES. REGISTRO. SALIDA INTERNO NÚMERO 2022000119I, DE 12 DE JULIO.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN B17 "JARILLO", presentado por D. IGNACIO ROMANÍ CANTERA EN REP. DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), con Registro General de Entrada n.º 2022000776E, de 24 de Enero.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo, junto con una copia digitalizada del Estudio de Detalle a la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y proceder a la inscripción en el Registro de Figuras de Planeamiento de este Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez inscrito en los registros correspondientes se publicará el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los números de registro correspondientes, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 83.2, inciso final de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios, con señalamiento de los recursos que procedan."

La Presidencia de cede la palabra a Juan Miguel Muñoz como portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, quien interviene en los siguientes términos: Buenas tardes compañeros y compañeras de corporación, a todos los presentes, a todos aquellos que no escuchan a través de los distintos medios. Este expediente, es un expediente que ya conocemos, aquí traemos la Aprobación Definitiva del Estudio de

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	6/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

Detalle de la B-17, es la unidad de ejecución dónde hay prevista la construcción de 205 viviendas sociales de VPO y 100 viviendas de renta libre, en el la propuesta de acuerdo traemos: Primero. Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución B-17 "El Jarillo", presentado por Don. Ignacio Romani Cantera, en representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía- AVRA, con registro general entrada de 24 de enero. Segundo. Remitir el presente acuerdo junto con una copia digitalizada del Estudio de Detalle a la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para proceder a su inscripción en el registro autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y proceder a la Inscripción en el Registro de figuras de planeamiento de este Ayuntamiento. Yo no sé si esto es un error María, pero aquí vuelvo a poner segundo. Una vez inscrito en los registros correspondientes, se publicará el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los números de registro correspondiente y en la sede electrónica del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2, de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local por remisión del artículo 83. 2 inciso final de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Y por último, notificar el presente acuerdo a los propietarios con señalamiento de los recursos que procedan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y cede el turno a doña. Ana Moreno del Grupo Municipal Popular que interviene en los siguientes términos: Gracias Alcalde. Gracias a todos, compañeros de corporación, personas que nos están escuchando y aquí presentes. Bueno, por fin ya está el expediente terminado prácticamente, va a ser una realidad, Barbate necesita y ahora más que nunca viviendas sociales, hace muchos años que no se hacen y bueno, gracias en este caso al equipo de gobierno, al equipo de urbanismo y sobre todo a la Junta Andalucía por apostar por Barbate y porque sea una realidad que las viviendas sociales por fin lleguen a nuestro territorio. Gracias.

La Presidencia cede el turno a doña. María Dolores Varo del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos: Muchas gracias a todos, a los presentes, a los que nos escuchan a través de la radio. Nosotros desde el primer momento hemos apoyado que esta Unidad Ejecución se desarrolle para VPO y como no puede ser de otra manera, después de todas las aprobaciones que hemos pasado por este Pleno y ahora que llega por fin a la Aprobación Definitiva, nos vamos a posicionar también a favor.

Interviene la Presidencia: Bueno, pues también alegrarnos desde el equipo de gobierno, efectivamente dar las gracias también la Junta de Andalucía, al equipo de AVRA de Vivienda de la Junta de Andalucía, como sabéis no ha sido fácil porque se ha tenido que hacer incluso una innovación de la Unidad de Ejecución porque había más metros cuadrados y menos viviendas de las que se podían hacer dentro de la Unidad. Había un error de cálculo y se contemplaban solamente 250 viviendas, en su momento, iban a ser viviendas muy grandes, se tuvo que hacer una innovación y esa innovación dio al final con 201 vivienda sociales y 103 viviendas de renta libre. Los estudio y lo más interesante también es que hay gente que quieren desarrollarla y la Junta de Andalucía que también está haciendo un magnífico trabajo hay que ponerlo en valor, en todo, la unidad prácticamente es de la Junta Andalucía, el terreno prácticamente de la Junta

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado		18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado		18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página		7/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==				

Andalucía y para que todo el mundo sepan ubicarse está entre el Instituto Vicente Aleixandre y el Instituto Torre del Tajo, que serán las dos zonas de equipamiento que dotan a la Unidad de Ejecución. Ahí quedaría una parcela que será para el Ayuntamiento, con una cantidad de 54 viviendas, con la idea de poner sobre todo un alquiler social para que la gente que tengan rentas más bajas puedan también acceder y como ya no hemos convertido un poco, un poco no, bastante en un municipio turístico pues para aquellas personas que quieran alquilar durante todo el año pues darle facilidades. Así que estamos contentos, falta nada más que a partir de esto Aprobación del Proyecto Urbanización y Proyecto de Reparcelación, y en marcha. Esperemos que pronto la Junta y demás vayamos de la mano para poder sacarlo, muchas gracias.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto, ONCE (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

■ **PUNTO 6.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Propuesta Resolución Aprobación Inicial cambio de Sistema Unidad de Ejecución B-17 "EL JARILLO".**

Habiéndose incluido en el orden del día el punto de la referencia mediante el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece «*El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.*».

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, el Pleno acuerda favorablemente dicha ratificación por unanimidad de los **señores asistentes al acto, ONCE (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

A continuación por el Pleno se procede a debatir el asunto en cuestión cuya Propuesta de Resolución se transcribe a continuación:

"RESULTANDO: Que con Registro General de Entrada n.º 2022011931E, de 7 de junio, se presenta en este Ayuntamiento solicitud de D. RAFAEL RAMÓN FERNÁNDEZ CUBERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, COMO JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN, DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), facultado del Poder de Actuación de la Unidad de Ejecución B-17 "EL JARILLO" del PGMOU de Barbate al SISTEMA DE COMPENSACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.5 y 100.3 de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y concordantes de la normativa urbanística vigente de manera simultánea a la tramitación del Estudio de Detalle de dicha Unidad de Ejecución.

RESULTANDO: Que como bien expone el solicitante, la promoción de la citada Unidad de Ejecución B17 "El Jarillo" está a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, único propietario de la totalidad del ámbito de la unidad, representada por AVRA, que interviene como agente gestor y urbanizador del sector

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



mediante Convenio suscrito con este Ayuntamiento en 2008, cuyo plazo de vigencia expiró el 2 de julio de 2001, sin que de ello se hayan derivado obligaciones económicas para las partes intervinientes.

RESULTANDO: Que con Registro 2022000153I, de 1 de septiembre, se emite informe jurídico, en cuyos antecedentes se hace constar que por el Pleno celebrado el 28 de junio de 2005, se acuerda aprobar definitivamente el cambio de sistema de la unidad que nos ocupa de Compensación a Cooperación, justificado en el incumplimiento de los plazos de desarrollo de la unidad. El informe jurídico concluye considerando FAVORABLE proceder a la APROBACIÓN INICIAL DEL CAMBIO DE SISTEMA DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN, al entenderse justificado el mismo en los términos expuestos en el artículo 100.3 de la LISTA, toda vez que si bien es cierto que en su día pudiese haber estado justificado el cambio de sistema realizado por incumplimiento de los plazos de ejecución por el propietario, también hay que reconocer que desde el año 2005 por esta administración no se ha procedido al desarrollo de la unidad, siendo la Junta de Andalucía, como propietaria única del sector, a través de su Agencia AVRA, desde donde se está llevando a cabo el actual impulso de la unidad, con la presentación del Estudio de Detalle, y el Proyecto de Reparcelación.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación presentada y el contenido de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario, que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que por parte del Pleno Corporativo se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Cambio de Sistema de la Unidad de Ejecución B17 "El Jarillo" de Compensación a Cooperación, toda vez que si bien es cierto que en su día pudiese haber estado justificado el cambio de sistema realizado por incumplimiento de los plazos de ejecución por el propietario, también hay que reconocer que desde el año 2005 por esta administración no se ha procedido al desarrollo de la unidad, siendo la Junta de Andalucía, como propietaria única del sector, a través de su Agencia AVRA, desde donde se está llevando a cabo el actual impulso de la unidad, con la presentación de Estudio de Detalle, y el Proyecto de Reparcelación.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a las personas propietarias afectadas por plazo de VEINTE DÍAS, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia, esto es inserción Anuncio en el Tablón de Anuncios y en su sede electrónica y portal de transparencia."

La Presidencia cede la palabra a Juan Miguel Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí que interviene en los siguientes término: Bueno, relacionado con el expediente anterior, aquí traemos desde Urbanismo también una propuesta de cambio de sistema de cooperación a compensación, agradecer la disposición de AVRA y de los técnicos municipales de Urbanismo el buen trabajo que están haciendo, y es cierto, es lo que dice el Alcalde, es el último paso prácticamente con esto ya se aprueba el Proyecto de Reparcelación y prácticamente está en mano de la Junta el construir las viviendas sociales, esperemos que

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



pronto las veamos en Barbate porque es verdad que hace mucha falta y todo aquel que conoce la situación de nuestro pueblo, lo puede percibir. Así que bueno, como puntos de acuerdo aquí traemos. Primero. Aprobar inicialmente el cambio de sistema de la Unidad de Ejecución B-17 "El Jarillo" de compensación a cooperación toda vez que si bien es cierto que en su día pudiese haber estado justificado el cambio de sistema realizado por incumplimiento de los plazos de ejecución por el propietario también hay que reconocer que desde el año 2005 por esta administración no se ha procedido al desarrollo de la Unidad, siendo la Junta Andalucía como propietaria única del sector a través de su agencia AVRA, desde desde dónde se está llevando a cabo el actual impulso de la Unidad con la presentación del Estudio de Detalle y el Proyecto de Reparcelación. En segundo lugar. Someter el expediente a información pública y audiencia a las personas propietarias afectadas por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de Transparencia, esto es en inserción anuncio en el tablón de anuncios y en su sede electrónica y Portal de Transparencia. Muchas gracias.

La Presidencia da las gracias a Juan Miguel y cede el turno a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Doña. Ana Moreno: Volverme a reiterar en lo mismo. Cuando nos reunimos con Nacho Romani, el responsable de la empresa AVRA, la empresa pública de la Junta de Andalucía, una de las prioridades que se le transmitió era que Barbate necesitaba viviendas urgentemente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Gracias Ana. La finalidad es agilizar al máximo este procedimiento último que queda y con este cambio de sistema pues es mucho más fácil para ellos proceder en la ejecución de los mismos. Yo no quiero pasar por alto también agradecer a nuestro equipo de Urbanismo, a nuestros técnicos de Urbanismo el magnífico trabajo y la coordinación que han hecho junto con AVRA, pero como la exposición de motivos solamente se hace mención al equipo de AVRA, que me parece muy correcto, pero también el equipo de urbanismo de nuestro Ayuntamiento que ha hecho un magnífico trabajo al respecto.

La Sra. Secretaria interviene en los siguientes términos: Simplemente comunicar para que conste en acta, que hay dos asuntos que tiene que ratificar el Pleno en la inclusión en el orden del día de conformidad al artículo 82. 3, es otro tipo de urgencia diferente, porque llega entre la celebración de la comisión informativa y la convocatoria del Pleno, entonces es cuando han llegado los expedientes se ratifica el Pleno en punto primero en la inclusión en este orden del día y luego se tiene que dar cuenta en las siguientes comisiones informativas que se celebren de estos dos puntos.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, ONCE (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

■ **PUNTO 7.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Proyecto de Adecuación para Instalación Eventual del Festival "EL VERANO DEL SI 2022".**

Habiéndose incluido en el orden del día el punto de la referencia mediante el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	10/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece «El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.».

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, el Pleno acuerda favorablemente dicha ratificación por unanimidad de los **señores asistentes al acto, ONCE (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.)**.

A continuación por el Pleno se procede a debatir el asunto en cuestión cuya Propuesta de Resolución se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA

Estimados Compañeros de Corporación:

RON BARCELÓ celebra un Festival anualmente denominado DESALIA, posicionando como un evento español con muy alta repercusión internacional. Se ha realizado un exhaustivo ejercicio de búsqueda de localizaciones a lo largo de todo el territorio nacional, siendo KAMPAOH, Camping Camaleón en Los Caños de Meca la sede elegida.

El perfil de sus asistentes es el de un público entre 18 y 35 años, jóvenes estudiantes y profesionales, familias jóvenes y turistas con interés en música, naturaleza, deporte, convivencia, gastronomía y artes.

La participación en el mismo se realiza a través de sorteo en redes sociales. Una experiencia única para 250 jóvenes elegidos, donde vivirán 3 días llenos de verano y diversión, en una ubicación inigualable como Los Caños de Meca, en Barbate, según propias palabras de los patrocinadores.

El Festival Desalia, se celebrará durante los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, con el lema EL VERANO DEL SI 2022.

Es cierto que este festival no va a tener la repercusión económica en el municipio del Cabo de Plata, por el reducido número de asistentes en comparación con aquel, pero si tenemos en cuenta, a la hora de la propuesta que os realizo, los reconocimientos internacionales que podéis consultar en el dossier adjunto, con los que ha sido reconocido, sí podemos hablar de un importantísimo impacto de divulgación de nuestro municipio, teniendo en cuenta que la Agencia de Promoción del evento es ACCIONA CULTURA.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponeros la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO: Declarar al evento musical Festival DESALIA, que se celebrará en KAMPAOH, Camping Camaleón en Los Caños de Meca, durante los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, con el lema EL VERANO DEL SI 2022, un acto de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga y de interés público para este municipio.”

La presidencia cede la palabra a don. Juan Miguel Muñoz portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí que interviene en los siguientes términos: El pasado mes de Julio, se ponen en contacto con este Ayuntamiento los responsables de Kampaoh, compañía operadora de glamping a nivel nacional, con

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



instalaciones en el Camping Camaleón y Cabo de Trafalgar. El motivo era trasladarnos el interés de un cliente por organizar en el Camping Camaleón, en el mes de septiembre, un evento internacional de reconocido prestigio y con una altísima repercusión y nos decían que *"El evento en cuestión es el festival que organiza anualmente RON BARCELÓ, denominado DESALIA, al que asistirán alrededor de 300 personas, incluyendo la participación de unos 100 influencers de carácter nacional e internacional, de máximo nivel, lo que sin duda proporcionará a su municipio una repercusión mediática de altísimo nivel."* Celebramos una reunión con representantes de Desalia y responsables de Kampaoh, el 12 de Julio, en la que nos comunicaban los pormenores del evento que quedaba encuadrado dentro de la CAMPAÑA DE VERANO DE DESALIA, que en 2022 celebra su 15º Aniversario. Esta Campaña se inicia a principios de verano en República Dominicana y el cierre lo realizan en el mes de septiembre en distintas ubicaciones de España.

Así para el 2022 tenían 4 posibles ubicaciones para el cierre de Campaña y entre ellas el Kampaoh del Camping Camaleón en Caños de Meca, que finalmente es la que han elegido. La urgencia viene motivada por la proximidad del evento que se celebrará durante los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, EL VERANO DEL SI 2022.

Interviene el Sr. Alcalde: Bien, esta es la justificación para incluirlo también el orden del día. ¿Alguna cuestión?

La Presidencia cede la palabra a Paco Ponce del Grupo Municipal Popular: Gracias, Alcalde. Nada como dice el portavoz del equipo de gobierno, como no puede ser de otra forma nuestro grupo se posiciona a favor, porque ya hemos visto en publicaciones como el Hola, en muchos medios de comunicación con repercusión nacional, toda la publicidad que le está dando a Barbate y quiera que no siempre es bueno que en el exterior se venda nuestro entorno y todas las posibilidades que tenemos. Por lo cual, cuenta con el voto favorable de nuestro grupo, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Agradece al Sr. Ponce, su intervención y cede la palabra a Juan Miguel Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, que interviene en los siguientes términos:

Prácticamente la propuesta de acuerdo es declarar el evento musical Festival Desalia, que se celebrará en Kampaoh, Camping Camaleón los Caños de Meca, durante los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, con el lema el "Verano del Si 2022" un acto de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga y de interés público para este municipio, es la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde dice: Lo de religiosa no lo entiendo yo mucho, creo que va dentro del mismo contexto, pero cultural y demás efectivamente y sobre todo mediática, es. ¿Alguna intervención más?

La presidencia cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista María Dolores Varo que interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Yo no leo el Hola, pero si considero que un festival de esas características puede tener repercusión para el municipio. Y lo que sí entiendo es que si este equipo de gobierno trae por urgencia este expediente es que se garantizará la seguridad durante el desarrollo de dicho evento. Así que sabiendo que es así, votaremos a favor también de la propuesta.

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	12/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

Interviene el Sr. Alcalde: Bueno, hoy lo que vamos a hacer es declarar de interés para eximir de ciertas condiciones que siempre se piden a los eventos normales, es un evento que no va a tener tanta cantidad de gente como Cabo de Plata, creo que se habla de unas 400 o 500 personas, es un evento más corto, pero sí que se habla de muchas personas influencers y demás, que vienen buscando el entorno y poner en valor el entorno y demás, entonces por eso es un poco la idea que no parte ni incluso, sino parte a nivel técnico y bueno pues nosotros también lo hemos trasladado aquí en el día de hoy, y por supuesto tiene que tener la máxima garantía de que lo que se desarrolle tiene que tener su autorizaciones urbanísticas que nos dé la máxima garantía para que no haya ningún problema, eso no exime de que no cumplan con lo que tienen que cumplir en todo momento. Procedemos por tanto la votación

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, ONCE (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), DOS (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y DOS (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

URGENCIA.-

Entramos en el turno de urgencia. Traemos una urgencia en este caso el tema de complemento específico y bueno le vamos a dar la palabra a la compañera Tamara Caro, en ese caso como concejala de Hacienda y de Recursos Humanos, pues para que explique un poco la urgencia y a partir de ahí pues debatir la propuesta que traemos hoy. Tamara Caro, tiene la palabra.

Toma la palabra D^a Tamara Caro, Delegada de Hacienda y RRHH y expone en primer lugar, la urgencia de traer esta propuesta al Pleno, viene dada por la grave situación que está atravesando nuestro municipio en seguridad debido a la negativa por parte de la Policía Local en hacer servicios extraordinarios, junto a la escasez de efectivos en plantilla y las bajas médicas que se vienen dando en este último mes, concretamente desde 4 de agosto como indica Jefe de la Policía en su informe. Desde el lunes 5 de septiembre que tuvimos la última reunión con el técnico de Diputación, ha sido materialmente imposible finalizar el expediente en tiempo y forma para que pudiera entrar en el orden del día, aparte de motivar la urgencia de esta forma, me gustaría leer el informe que he recibido del Jefe de la Policía que se lo acabo de dar los portavoces y también a la Secretaria, para que si no le importa lo incluya en el expediente y lo voy a leer literal porque creo que es de justicia leerlo por la situación que está atravesando.

“Estimado Sr. Alcalde.

Desde el día 4 de agosto de 2022, los Agentes que forman parte de esta plantilla han decidido no realizar servicios extraordinarios, debido a un conflicto laboral con esta Corporación y con los motivos esgrimidos por los sindicatos que representan a los policías locales de que la nómina en su cuantía total está en serio peligro por el reparo que se está levantando por parte de Alcaldía desde hace 2 meses y por considerar que la cantidad

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



económica de la misma es irrisoria, aportando como solución posible la inmediata aprobación de la RPT o en su defecto el incremento que ésta supone el complemento específico de los miembros de esta Policía.

La plantilla actualmente cuenta con 6 grupos de población (092) realizando un 7X7, estando compuesto cada grupo por 4 o 5 componentes, habiendo tres agentes de baja de larga duración y tres realizando cursos de capacitación en el IESPA por haber ascendido.

A lo anterior se le suman numerosas bajas laborales sobrevenidas aunque son de baja temporalidad, hacen que los servicios queden por debajo del mínimo imprescindible para cubrir ningún requerimiento por parte de los ciudadanos.

El hecho de no reforzarse los servicios supone que los turnos de mañana, tarde y noche solo cuentan con una patrulla de población y en los casos que se han mencionado anteriormente, solo quedarían dos agente de servicio, con lo cual ya no se pueden cubrir requerimientos, teniendo en cuenta que algunos casos hay un solo agente para cubrir la puerta.

Por todo ello hay muchos servicios los turnos de mañana, tarde y noche en los que no se están cubriendo los servicios de población (092), todo ello sin contar con los permisos según lo establecido en el actual Acuerdo de Mejora para los funcionarios públicos de este Ayuntamiento, por asistencia médicos, juicios etc.

Esta Jefatura en base al artículo 16.1 de Reglamento de refuerzos de servicio, está denegando la solicitud de días libres para intentar paliar el problema y cubrir un mínimo de una patrulla de población (092) y un agente de puerta de atención al ciudadano, cosa que en muchos turnos no se está consiguiendo.

A fecha de hoy estos son los turnos de trabajo que no se han podido cubrir por falta de efectivos de la Policía Local, es decir, estos son los turnos de ocho horas en los que no ha habido Policía Local en Barbate.

Jueves 5 de agosto el turno de mañana. Viernes 6 de agosto en el turno de mañana. Viernes 12 de agosto turno de noche. Sábado 13 de agosto turnos de mañana, tarde y noche. Domingo 14 de agosto turnos de mañana, tarde y noche. Lunes 15 de agosto turno de mañana y tarde. Martes 16 de agosto turnos de mañana, tarde noche. Miércoles 17 de agosto turnos de mañana y noche. Viernes 19 de agosto turno de noche. Sábado 20 de agosto turno de tarde. Domingo 21 de agosto turno de tarde. Lunes 22 de agosto turno de mañana. Martes 23 de agosto turno de noche. Miércoles 24 de agosto turno de noche. Jueves 25 de agosto turno de noche. Viernes 26 de agosto turno de noche. Sábado 27 de agosto turnos de mañana, tarde y noche. Domingo 28 de agosto turnos de mañana, tarde y noche. Lunes 29 de agosto turnos de mañana y tarde. Martes 30 de agosto turno de mañana. Miércoles 31 de agosto turnos de mañana y noche. Jueves 1 de septiembre turno de mañana. Viernes 2 de septiembre turno de tarde. Sábado 3 de septiembre turno de mañana. Domingo 4 de septiembre turnos de

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

mañana y noche. Lunes 5 de septiembre turnos de tarde y noche. Martes 6 de septiembre turnos de tarde y noche, Miércoles 7 de septiembre turnos de tarde y noche. Cabe destacar que para este turno de noche no hay ningún agente, debiendo cubrir el servicio de puerta de Jefatura el que suscribe como Jefe responsable de esta Policía.

Como bien se puede comprobar en los datos aportados, permítase la expresión al que suscribe, esto es una verdadera barbaridad, una situación que no debe continuar, sobre todo por la población de Barbate que, en definitiva, son los perjudicados de este conflicto.

Destacar también que este Oficial-Jefe Accidental de la Policía Local estuvo presente en reunión celebrada el día de ayer con miembros de la Corporación y agentes sociales representantes de los funcionarios de la Policía Local, SIPAN, SPLB y UGT, en las que se puso sobre la mesa el grave problema que está provocando esta situación, así como el riesgo severo que supone para el pueblo y la necesidad imperiosa de buscar una solución.

Que al final de la reunión se acuerda por las partes la aprobación en el pleno que se celebrará hoy día 7 del corriente, de la inclusión en el complemento específico correspondiente a la nómina de los miembros de la Policía Local de las cantidades establecidas en la RPT del Ayuntamiento de Barbate, actualmente aprobada por el pleno de este mismo Ayuntamiento. Dichas cantidades (aumento del complemento específico) es algo lógico y que mediante acto plenario pueda llevarse a cabo, ya que todo ello es fruto lo establecido y acordado en la aprobación inicial de la RPT, la cual ha contado con la presencia de todos los agentes sociales y sindicales, así como la figura del Técnico Diputación quién es conocedor de todo lo acontecido. Añadir que la RPT ha sido objeto de múltiples alegaciones y recursos los cuales han sido contestados y resueltos para una mayor legalidad jurídica al acto reseñado.

Por todo ello, **SE SOLICITA:**

Que a través de la Alcaldía y de los representantes de la Corporación se le de a este problema una solución con la mayor celeridad posible, dado que la Policía Local y por ende la seguridad del pueblo está en una situación crítica.

Que se atienda las posibles soluciones que desde los agentes sociales representantes de los policías locales se exponen y en su caso se inste el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para que de la mejor manera reconocida en derecho pueda llegar a la solución de este conflicto y por fin a una reestructuración de la seguridad ciudadana en nuestro pueblo.

Sin otro particular es gracia que espera alcanzar por ser de justicia."

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

Interviene el Sr. Alcalde señalando que, bueno, pues esto es un poco lo que se justifica con el tema de la urgencia para meter este asunto en el orden del Pleno el tema del complemento específico por parte de la de la Policía Local, votamos si os parece la urgencia y ya luego, entramos en el debate si así los estimamos.

¿Votos a favor de la urgencia?

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (Axsí), dos (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y dos (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

El Alcalde continua su intervención y cede nuevamente la palabra a la Delegada de RRHH para que explique un poco la situación.

Toma la palabra la Delegada de RRHH y relata que desde 2009, la Policía Local de Barbate viene pidiendo la actualización de su retribución, de ahí que el Partido Socialista llegara a un acuerdo con las secciones sindicales en abonarles de 320 euros en concepto de gratificación la cual ya tuvo una advertencia por la Cámara de Cuenta al ser fijas y periódicas. Estas gratificaciones se han ido abonando previo informe mensual del jefe departamento hasta el pasado mes de julio, que el mismo puso de manifiesto la irregularidad de esta gratificación, siendo el Alcalde el que ha levantado reparo en los dos últimas nóminas velando por la seguridad del municipio y el interés general, que al final es el objetivo de esta corporación. Pues bien, este equipo de gobierno desde 2017 viene negociando con todos los sindicatos la RPT, la cual se aprobó en pleno inicialmente en agosto de 2021 siendo publicada en el BOP de septiembre del mismo año. Posteriormente, se abrió un plazo de alegaciones que no fueron resueltas por el Técnico la Diputación Provincial hasta el 1 de junio de 2022. Esta RPT, que según los técnicos encargados de la misma estaba completa, fue aprobada las Comisiones Informativas del pleno de agosto quedándose sobre la mesa en el pleno al descubrir que tenía defectos de forma, principalmente por la ausencia del informe de la Secretaria General, que hasta el mismo día de la Comisiones estaba completo el expediente según informaban los propios técnicos. La propia Secretaria emite un informe manifestando una serie de deficiencias en el expediente, el cual se está subsanando pero era imposible de traer a este Pleno, teniendo en cuenta también que hasta hace dos días no nos pudimos reunir con el Técnico de Diputación para tratar este asunto. Desde el mes de julio, la Policía Local contaba con la aprobación plenaria de RPT, que el instrumento que da solución a su continua demanda la actualización de salarios, pues, existe un importante agravio comparativo con los salarios de policías de municipios vecinos (Conil, Medina, Benalup, Chiclana...), como hace constar el Jefe de la Policía Local en su solicitud de noviembre de 2021. En el pleno de agosto, este pleno por los motivos anteriormente expuestos, decide dejar sobre la mesa el expediente empezando en ese momento a agravarse la situación en el colectivo y por tanto en Barbate ya que no pueden prestar los servicios mínimos debido a que no hacen servicios extraordinarios, las bajas médicas y los compañeros que como dice el jefe actual,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	16/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

están en la IESPA por haber ascendido, quedando sin cubrir la mayoría de los turnos por falta de efectivos. Pasado el pleno de agosto, y a sabiendas que la RPT era complicado traer al Pleno ya que es un mes de bajo personal en los departamentos por el disfrute de vacaciones de los trabajadores, y vista la situación que se estaba atravesando de inseguridad en pueblo, se decide tramitar la solicitud que realiza el Jefe en noviembre de 2021, la cual no se inicia en dicha fecha porque contábamos con que Diputación iba a resolver las alegaciones antes y no siete meses después. Una vez se está tramitando el expediente para modificar el específico, el Señor Interventor informa desfavorable, que no es un reparo, que quede claro, pues se trata de un informe de control permanente poniendo de manifiesto entre otras cosas que ya existe una RPT aprobada en comisión informativa con informe favorable por lo que no cabe volver a informar favorable algo que está incluido en el expediente de la RPT, que repito, si es favorable. Para subsanar esta observación, al menos en parte, se decide modificar el complemento específico en la cantidad fijada en RPT y aprobada por este Pleno en agosto 2021 ya que la cantidad que solicitaba en un principio el Jefe de la policía, era de un acuerdo de 2009 que no había sido ni fiscalizado en su día ni aprobado por este pleno, de ahí la diferencia en las cantidades de los distintos informes técnicos que contiene el expediente. Tengo que decir para finalizar, que todas las secciones sindicales están conforme en llegar a acuerdos con ciertos colectivos, pues son conscientes y apoyan que la Policía Local de Barbate no cobra lo que realmente deberían dada la responsabilidad que conlleva el puesto. A día de hoy, también destacar hay que otros colectivos que están recibiendo unos complementos en sus salarios como valoración de sus puestos, así como la peligrosidad y toxicidad de los mismos, que tampoco estaban siendo valorados. Y para finalizar agradecer a todas las secciones sindicales por el esfuerzo y trabajo que están demostrando tanto en la RPT, como en este caso con la policía local, pues creo que el único objetivo de esta corporación, sindicatos y la propia policía, es dar a nuestro pueblo la seguridad que se merece. Y por supuesto, agradecer a la policía que está ejerciendo su trabajo a pesar de como dice Jefe de la Policía, cantidad misera o irrisoria que están cobrando. Y quiero también, si no le importa al Señor Alcalde pasarle la palabra al Sr. Interventor por el tema del informe desfavorable que creo que es cuestión tanto del colectivo de la policía.

Interviene el Alcalde: Un momento, están comentando que falta algo de la documentación o algo.

Interviene Francisco Ponce, concejal del Grupo Municipal Popular: Claro con su permiso, ayer Tamara evidentemente nos envió la documentación pero vamos a ver, la documentación que nos envió primeramente que está mal porque se habla que la cuantía va a ser unos veintitantos mil euros y lo que hoy se ha registrado según me dijo Tamara esta mañana es totalmente diferente, entonces no son los quinientos y pico de euros que se habló en la reunión ¿no? Interviene la Sra. Caro: Voy a leer la Propuesta de Resolución. Aprobar la modificación del complemento específico del personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Barbate determinado en el catálogo de puestos de trabajo actualmente vigentes quedando de la siguiente forma; Oficial de policía local 1550 puntos, complemento específico al mes 1340,75, específico al año 18.770,50 y la diferencia anual 9289,14 euros. Agente Policía Local 1425 puntos, específico al

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	17/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

mes 1232,62, el específico al año 17256,75, la diferencia anual 8373,89. El Subinspector de la Policía Local 1800 puntos, 1557 de específico al mes, específico al año 21798 y la diferencia anual es la misma que sale del Oficial de la policía, más la diferencia retributiva por desempeñar funciones de superior categoría. Segundo. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y la Sede Electrónica Ayuntamiento, remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma. No obstante la corporación acordará lo que estime pertinente.

Toma la palabra el Alcalde: Pues eso es lo que traemos de acuerdo, que es lo que se comentó, creo que sí se os dio traslado y demás, ¿no?

Interviene Paco Ponce, del Grupo Municipal Popular: No por parte de Secretaría como dice el reglamento, pero sí que lo tenemos, a mí me gustaría también preguntarle a la Secretaria, si hay algún informe jurídico sobre esto que nos diga las consecuencias que nos puede traer a la corporación, ¿si hay algún informe jurídico?

La Sra. Secretaria procede a contestar a lo preguntado, no obstante, la presidencia cede la palabra al Sr. Interventor: Buenas tardes a todos. Quería aclararles que el informe de intervención desfavorable que contiene 7 u 8 observaciones, es un informe que se hace el 22 de agosto y en este informe desfavorable se ponen de manifiesto las deficiencias y se informa sobre el expediente que remiten a intervención. Ese expediente que remiten a intervención, contiene; una petición del jefe de la Policía de noviembre de 2021, pidiendo la incorporación al específico de 320 euros mensuales, después hay un informe técnico de Recursos Humanos, que habla y cuantifican los costes de 304 € mensuales, como bien decías, pero entonces claro ante esa situación y además esa petición de incremento del específico en esa cuantía se fundamenta exclusivamente en que se viene cobrando de forma fija y periódica, prohibida por la normativa, una gratificación desde hace mucho tiempo y en el hecho de que agentes de la policía de otras localidades cobran más, no, tienen otro específico mayor. Eso no una fundamentación jurídica suficiente para justificar ese incremento, ¿vale? lo que pasa que esas observaciones que yo establezco el 22 de agosto respecto a ese expediente, que me remiten, considero ahora mismo que todas las observaciones que contiene mi informe, han sido subsanadas a la vista de la propuesta o del informe propuesta que se trae hoy al Pleno. ¿Por qué? Porque, se recoge una propuesta de modificación del específico respaldada por la RPT aprobada inicialmente y el cuadro de la valoración de las funciones y el cuadro de puntuación ya aprobado inicialmente por el Pleno. Es decir, ahora lo que se está trayendo en definitiva a este Pleno, es la aprobación exclusivamente de un colectivo, pero de la RPT aprobada inicialmente, con lo cual ya en ese expediente hay una valoración de las funciones nuevas que justifica esa variación del específico como marca la ley, se permite ese incrementó singular y excepcional como marca la normativa y la jurisprudencia, ya la fundamentación que antes se hacía por el hecho de venir cobrando los 304 € y el hecho de que cobre más ya esa no es no es válida sino que ya tiene la fundamentación en el instrumento de la RPT y sin perjuicio de considerarse por tanto por la

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

intervención de fondos que bueno que aunque no se han traído por evidentemente no ha dado tiempo a traer la RPT, el documento de la RPT completo de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, que es el instrumento idóneo dónde hacer esa valoración nueva de las funciones en este caso del cuerpo de policía sin perjuicio de eso la intervención, ahora, no en este momento puede decir que se han subsanado las observaciones y que por tanto el informe no sería desfavorable sería un informe favorable, examinaba esa propuesta, pero claro, siempre y cuando también la propuesta pues debería de llevar el informe del Técnico de Recursos Humanos, que por lo visto está de vacaciones, pues claro llevará el ajustes de los costes, pero bueno esos pequeños matices pueden ser a posteriori y completarse en el expediente y entiendo que la propuesta de la modificación en específico de la policía no vulnera, no vulnera, la normativa de aplicación. Quería aclararos eso, a la vista de está propuesta que se trae hoy al Pleno, no la anterior, con independencia de considerar como digo que el documento la aprobación que procedería debería ser la de la RPT, pero se están subsanando las deficiencias inicialmente que está en el expediente. Muchas gracias.

Interviene Francisco Ponce, del Grupo Municipal Popular, señalando que no tienen el informe, que no tenemos el informe. ¿El mío? pregunta el Sr. Interventor. Interrumpe el Sr. Alcalde: El que está es el de procedimiento. Francisco Ponce, insiste, claro, por lo cual, como no tenemos ningún informe, a mí me gustaría que la Secretaria se pronunciara respecto a esto, por lo menos para ir con una seguridad, a la hora de votar, como es lógico, ya no solo para los de nuestro grupo, para todos, por lo cual, le pido por favor Sra. Secretaria, ¿se puede pronunciar?. Se producen intervenciones al mismo tiempo, Francisco Ponce repite, No, no, le hablo a la Secretaria no a la Delegada, Sr. Juan Miguel (primer teniente de Alcalde).

Interviene la Sra. Caro en los siguientes términos: Yo voy a hacer un inciso nada más, independientemente de lo que diga la Secretaria y lo que dice de que no hay informe jurídico en el expediente, en el expediente hay un informe jurídico firmado con el 8 de agosto, en el que la propia asesora jurídica dice el procedimiento a seguir y leyendo textualmente el procedimiento a seguir de este expediente, es, el procedimiento para llevar a cabo, lo leo textualmente, ¿vale?, Sr. Alcalde, si no le importa, pero si me escuchan lo agradecería, la verdad. El procedimiento para llevar a cabo la modificación del complemento específico es el siguiente: Recibir informe del responsable del servicio, el procedimiento se iniciará por providencia de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos. Iniciado el procedimiento, se solicitará una valoración de los puestos de trabajo del Cuerpo de Policía Local de Barbate, esta valoración tiene como objetivo establecer los complementos específicos de cada una de ellas en atención a retribuir las condiciones particulares de algunos de los puestos en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, penosidad o peligrosidad, anteriormente a este párrafo dice la propia Asesora Jurídica, que la valoración de los puestos está negociada y aceptada por todo y cada uno dos sindicatos según manifiesta las actas de la mesa de negociación. Punto c, mediante informe de intervención corresponderá al Alcalde de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/1986 elevar la propuesta al Pleno, corresponde al Pleno qué determinase los puestos con complemento específico y fije su cuantía, una

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



vez aprobado por el Pleno, la modificación del complemento tendrá que publicar el Boletín. Esto lo firma la Asesora Jurídica el 8 de agosto de 2022, y está en el expediente y lo tienen el correo electrónico.

Interviene nuevamente Francisco Ponce: El informe de procedimiento, de cómo se debe hacer, pero ya está, no tenemos nada más. Interviene el Sr. Alcalde: Todo lo que dice ese informe de procedimiento está hecho, es decir, todo lo que dice ese informe de procedimiento está hecho. El Sr. Francisco Ponce vuelve a insistir, me gustaría como Concejal de esta corporación que la Sra. Secretaria se pronuncie, por favor.

Interviene la Sra. Secretaria: Yo únicamente pronunciarme que como bien dice en los escritos que me estoy enterando de todo esto ayer, como dice el Jefe de Policía que es cuando se han reunido todo el mundo que me encontré yo recién llegada de vacaciones, desconozco totalmente como para hacer una valoración de todo lo que se está trayendo aquí, en principio y a simple vista, por lo que dice la concejal existe un informe de procedimiento a seguir, que posteriormente hay un informe de intervención, que pone una serie de consideraciones u observaciones, que ahora está diciendo verbalmente que se dan por subsanadas, por lo tanto entiendo que debería de haberse pronunciado el propio departamento de Recursos Humanos, a la vista de lo que está diciendo ahora mismo el interventor, que ya se han subsanado, con un informe propuesta de resolución previo a la propuesta de resolución que aquí se trae. Simplemente lo único que puedo aclarar si os sirve de ayuda a nivel procedimental, no está el informe efectivamente por premura, porque ha sido ayer y pues porque no se pueden hacer las cosas de un día para otro deprisa y corriendo antes de un pleno, entonces falta ese informe, si, falta, el informe previo, esto es una propuesta, ahora si lo dice el interventor que se han subsanado todo, no, la jurídica dice el procedimiento a seguir, pero después de ese procedimiento hay un informe de intervención que pone unas observaciones si ahora las observaciones han sido subsanadas, debería de haberse dado traslado nuevamente a Recursos Humanos con todo esto por escrito y Recursos Humanos diciendo a la vista de la subsanación del informe de intervención procede que se apruebe el específico siempre y cuando esté también de acuerdo en que las valoraciones o las fichas que se han tenido en cuenta que pertenecen, vamos por lo que están diciendo, a la tramitación de un expediente que es la RPT, que todavía no ha sido aprobada definitivamente, es decir, el expediente de la RPT no es un acuerdo ejecutable, que según el Sr interventor y Recursos Humanos están cogiendo las fichas de la RPT, que aún no se ha aprobado definitivamente y que no sabemos aquí ninguno de los que estamos si se va a aprobar o no, o se va a subsanar o no, simplemente esto es traer un expediente previo al instrumento que realmente se tiene que regular todo esto como dice el informe inicial del interventor que es la RPT. Es lo único que puedo decir a nivel procedimental, ahora si existe un riesgo y es un problema de seguridad ciudadana como también se dice por escrito, esto ya se escapa un poco de lo jurídico y incide más en lo político, entonces lo único que yo puedo decir a nivel de la documentación que he podido ver por encima ayer y esta mañana, que encima estaba toda la mañana fuera en el médico, lo siento mucho.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	20/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

Toma la Palabra la Presidencia: ¿Alguna cuestión más? Yo creo que si alguien quiere decir algo más, yo creo que la situación también es importante, se está hablando de que el interventor incluso ve viable esta circunstancia en base y hay un compromiso también porque aquí tenemos que partir de la base de que no queremos hacer ni perjudicar a ningún trabajador municipal, ni a la policía local, ni a ninguno de los más de 200 trabajadores municipales. Vamos a trabajar y ese es el compromiso también, con las otras secciones sindicales para que en estos 15 días, 20 días y demás, nos pongamos codo con codo para ultimar y terminar lo más rápido posible la RPT. Una RPT, que se quedó sobre la mesa como sabéis porque faltaba parte del expediente y se quedó sobre la mesa porque hay unos cálculos al final que perjudicaban, pues, a algún grupo de este Ayuntamiento de trabajadores y desde luego esta corporación desde que está gobernando no ha perjudicado nunca a ningún trabajador, ni lo va a hacer, así que máxima garantía primero para que la policía pueda cobrar lo que le corresponde, no están pidiendo más que lo que le corresponde en la relación de puestos de trabajo y posteriormente el resto de trabajadores con la máxima estabilidad y la máxima tranquilidad. Yo, a partir de ahí, entiendo vuestra preocupación pero que esto es terminar un proceso para evidentemente desbloquear una situación que yo entiendo que también es muy importante para la situación municipal y vamos a tratar de darle una salida, yo creo que el pueblo se merece que se le dé una salida y yo entiendo que vosotros también estáis deseándolo, yo creo todos estamos deseándolo, así que si quieres intervenir.

La Presidencia cede el turno a D^a María Dolores Varo portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, pues muchas gracias. Yo, vamos ayer estuvimos reunidos y me dirijo a ellos directamente porque son el colectivo afectado, nosotros ayer estuvimos reunidos con el Jefe de Policía en funciones, nos estuvo explicando la situación y como le trasladé a él ayer en la reunión, os traslado a vosotros hoy qué estáis aquí escuchándonos. Nosotros no estamos en contra del cuerpo de policía es más como bien ha empezado Tamara en su exposición, la Concejala de Hacienda, fue el Partido Socialista en 2009 el que reconoció que los salarios vuestros estaban por debajo de lo que deberíais percibir, y desde entonces estáis cobrando ese complemento, ahora se ha estirado tanto la situación de irregularidad, porque no lo podemos llamar ilegalidad, porque en aquel momento sí que se podía hacer ¿vale? y luego han pasado desde 2009 hasta 2022, pues 11 años, para regularizar la situación. Situación que ha llegado a un límite en el que nos encontramos a una población sin seguridad ciudadana, porque la situación de la policía no se ha regularizado, le echamos la culpa a los Técnicos de Diputación, le echamos la culpa a los Técnicos del Ayuntamiento o a ver a quién le vamos a la culpa, porque yo tengo claro que está propuesta en el día de hoy es una encerrona, habéis convocado aquí a la Policía Municipal ¿para que? para que nos dé vergüenza a nosotros, a mí no me tiene que dar vergüenza sinceramente nada porque como les digo yo todo el apoyo que le puede brindar desde el Partido Socialista se lo voy a brindar, lo que no puedo hacer es hacer ilegalidades ni cometer ilegalidades, y lo que traéis aquí hoy es un expediente incompleto, sin informe jurídico, sin absolutamente ningún tipo de documentación, con informes que se contradicen y lo peor de todo es que hoy el interventor in voce, nos cambia los informes que nos mandó ayer, por qué no nos ha llamado esta mañana

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	21/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

aunque sea y nos lo explica, si nosotros no estamos en contra de que se la apruebe el complemento específico a los compañeros, si es que no estamos en contra absolutamente de nada, es que no, no, vamos es que nos tratáis como si fuéramos los malos de la película o es lo que queréis hacer ver, porque toda esta propuesta que no se sostiene y lo sabéis, va a salir para adelante porque por supuesto que nosotros no vamos a votar en contra, por supuesto también os pido perdón porque tampoco puedo votar a favor tal y como me dan la propuesta, nosotros nos vamos a abstener, para que la propuesta salga para adelante, pero, sabéis de sobra, que lo que estáis haciendo es ganar tiempo, que esto es una propuesta que legalmente no se sostiene y no se sabe por dónde caerá y buscaremos un culpable para poder culpar de la situación que otra vez la policía no pueda cobrar el complemento, y esa es la situación en la que nos encontramos hoy. Yo de verdad, que pido que se haga con la mayor celeridad posible y con todas las garantías legales para todos que estamos sentados aquí, porque estamos hablando de un problema que como bien ha dicho la Secretaria, está por encima de lo político y de lo jurídico, estamos hablando de Seguridad Ciudadana, así que, por favor os pido que de verdad, si tenéis tanto interés en vez de mandar nada más un correo electrónico ayer a las tres de la tarde con la documentación, nos llamáis por teléfono, nos contéis lo que hay, lo que no hay y nosotros podemos ser partícipes de las situaciones, pero es que de esta manera como comprenderéis lo que nos ponéis es en una encrucijada, si Tamara sí, que es que no os ponéis en una encrucijada, nos ponéis entre la espada y la pared, con informes contradictorios, con informes que faltan, y legalmente tú sabes que esto no se sostiene, entonces, de verdad os pido, que si queréis arreglar la situación contéis con la oposición, que no somos los malos de la película, os lo hemos dicho muchas veces, es que nos hacéis coger un papel del que oye que tampoco me voy a yo avergonzar, que tenga yo que coger el papel de mala, es que no me importa, pero es que yo tengo que hacer lo correcto y lo correcto es que en el día de hoy ellos se merecen tener ese complemento específico pero yo no puedo votar a favor por seguridad jurídica.

La Presidencia cede la palabra a D^a. Ana Moreno del Partido Popular: Bueno, nuestro grupo también estuvo reunido con ellos, nos llamaron, nosotros nos preocupamos porque ya lo que ha dicho la compañera, no creo que tenga más que añadir. Nosotros estamos a favor, tanto que se le suba el sueldo porque es un sueldo irrisorio para la responsabilidad y la peligrosidad que ellos tienen, que estamos hablando de no llega a 1500 euros, creo que es de recibo regularizar esta situación, pero nos estamos encontrando con lo mismo que nos encontramos con la RPT, y también me dirijo a vosotros, esto es una encerrona y a vuestro Jefe ahora en funciones, se lo dije lo que iba a pasar, justamente lo que está pasando se lo dije yo a Ángel cuando me reuní con él, va a ser esto, esto y esto. Así no se puede trabajar, de verdad, con un informe desfavorable de un interventor, de ayer, que no hay un informe de una Secretaria, con una convocatoria que no nos convoca la Secretaria, que nos convoca la Delegada de Recursos Humanos, por favor, ¿así como se trabaja? es que no lo entiendo, así que nosotros desde luego nos vamos a abstener también, no es por nada, sino por seguridad, por seguridad jurídica, es que estamos hablando de la seguridad del pueblo, estamos hablando de la policía, pero creo que aquí estamos incurriendo en una ilegalidad justamente para apoyar a la policía, bueno yo es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	22/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

que esto desde luego no tiene ni pies, ni tiene cabeza. Yo creo que aquí falta, bueno, y los concejales que no han venido, es que están los números hechos, los números están hechos.

Interviene el Alcalde: Tamara, para cerrar. Los números no están hecho ni mucho menos.

Interviene la Sra. Caro: En primer lugar, antes de contestarle tanto a la portavoz del Partido Popular como al Partido Socialista, creo que es una falta de respeto de que los compañeros que no están, están de médicos y el que no está de médico, está en unos actos culturales, que creo que no se si os ha llegado a todo el mundo la convocatoria, entonces una falta de respeto que creo que aquí están contados los números y aparte otra que está enferma y todo el mundo conocemos quién es, entonces antes de juzgar a las personas o juzgar de que nosotros estamos haciendo números, ahórrate los comentarios, Paco, por que la política no es esa. A lo que dice de encerrona el Partido Socialista y el Partido Popular, encerrona yo creo que la Policía Local viene viniendo dos plenos, vienen asistiendo a dos plenos y vienen asistiendo a dos plenos, porque evidentemente son temas que le afectan a ellos en primera persona. Eso lo dice el Partido Socialista porque evidentemente el Partido Popular no se ha visto en esa situación, dice que cuando hemos llegado al extremo de la seguridad en el municipio, yo tengo recordar a Partido Socialista que ustedes cuando estabais gobernando también tuviste la oportunidad de haberle metido el complemento específico y no haber llegado a un acuerdo, bajo cuerda, que no era legal, no era regular y también lo podíais haber planteado porque también teníais una mayoría absoluta, se podía haber planteado lo que es el aumento del complemento específico o incluso haber terminado la RPT, que la empezasteis pero no sé porqué pero no se llegó, aquí se llega, aquí se va a llegar, de hecho y lo voy a decir hay un compromiso literal del señor interventor con las secciones sindicales, de que a más tardar en el pleno de noviembre viene la RPT, seguro, porque se está subsanando y la subsanación también aprovecho para decirle a la Sr. Secretaria, de que la subsanación no afecta a la puntuación ni a las fichas de la policía local, porque las alegaciones no afectan a ellos, entonces, lo que es las puntuaciones de ellos se mantiene en la aprobación definitiva. Habla de seguridad, yo no sé de seguridad aquí está la Policía Local, podrían contestar ellos, que había cuando estabais ustedes en 2014 - 2015, no por nada, sino es que no pagabais las horas extras, yo recuerdo cuando entramos en 2015, que había juicios pendientes de policía local de que habían hecho las horas extras y no las habían cobrado, por tanto, dejaron de hacer horas extra, fundamento normal, porque si yo trabajo y encima no me lo pagan pues la verdad es que eso chirria un poquito más. Más de cien mil euros tuvimos que pagar (comenta el Alcalde), y aquí hay ahora mismo policías que ahora mismo no están ejerciendo pero que en ese momento si estaban. A lo que dice de que esto es una encerrona, vuelvo a lo mismo, este complemento iba a salir, porque iba a salir que está bien de que se diga que vais a absteneros, lo entendéis todos, pero yo no se si lo entendéis todos, la única opción que tiene la Policía Local de Barbate es que esperen la RPT, y yo no sé si la Policía Local de Barbate está dispuesta a esperar un mes o dos meses más. Aquí no se está tratando de culpar a nadie, pero si es cierto que la RPT el último retraso que ha tenido ha sido del Técnico de Diputación, ojo, ojo, un respeto Ana, (El Alcalde llama al orden, al mantenimiento de un orden), continúa la Sra Tamara, que dice que evidentemente más que justificado porque se le junta al Técnico y no voy a decir nombre y

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

apellidos porque sabemos quien es, se le junta el procedimiento de estabilización y el procedimiento de varias normativas que han salido. Este procedimiento, las alegaciones, se cierran el periodo de alegaciones en noviembre y contesta el Técnico en junio, todo el mundo sabemos, vamos, que de hecho acudí a ustedes para que le dierais el toque, es más, me comenta el técnico que ustedes le preguntasteis, el Partido Socialista me refiero y que él os lo dice, que no da para más, porque tiene que estar en todos los municipios de la provincia, en junio, desde junio esta corporación, este equipo de gobierno no ha parado con el tema de la RPT, hemos tenido creo que han sido tres mesas de negociación, pero es que el mes de agosto, aparte de que la Sra. Secretaria coge vacaciones como es normal y está en su derecho, lo normal es que se subsane cuando venga la Secretaria que es quien tiene que informar, lo que no me parece justo es que sea la Secretaria en funciones, quien tenga que informar un expediente que tiene un previo informe de subsanación de la Secretaria General, entonces, yo creo que eso es entendible. Y a cuenta de que convoca la Delegada de Recursos Humanos, porque en este Ayuntamiento el convenio colectivo hasta el 15 de septiembre se sale a las dos de la tarde, excepto los concejales evidentemente que están aquí a todas horas. El Sr. Interventor, a pesar de ser técnico, se fue de este Ayuntamiento a las tres o tres y media con el mismo expediente, en el momento en que tengo el expediente y prueba de ellos los correo electrónico, os lo envío a ustedes hablo con el Alcalde, hablo con el portavoz y se os envía, de hecho, se ha registrado hoy porque ayer ya no estaba el registro, porque se cierra a las dos de la tarde, por eso convoca la Delegada de Personal, se ha mandado la documentación porque si no la hubiera mandado, es que la Delegada no me ha dado nada pues se os manda y aún así se os manda y decís de que hay informes que no están, cuando si están. Yo creo que la seguridad está ante todo, el interés está ante todo y aquí mucho entender pero la política ante todo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Perdonarme un momento, simplemente es que parece que vamos a cometer una ilegalidad y con todos los respetos la ilegalidad la venimos cometiendo desde años atrás, es decir, que esto es una situación irregular desde el principio de los tiempos en este Ayuntamiento, es decir, lo que vamos ahora mismo es todo lo contrario vamos a subsanar una ilegalidad, lo que vamos a poner darle sentido común a una cuestión que además ya me pone el Jefe no el Accidental, sino el Jefe de la Policía Local por escrito en julio y me pone en evidencia que estamos incurriendo en una ilegalidades durante todos estos años atrás, con una serie de gratificaciones y demás. Esto, lo que estamos haciendo ahora mismo precisamente es subsanar esa ilegalidad y la vamos a subsanar con los números que dice la RPT, porque la RPT van a ser los que luego van a ser los números que vamos a aprobar definitivamente y ya este paso está dado por lo menos con la Policía Local, no estamos cometiendo una ilegalidad, estamos subsanando una ilegalidad para que quede claro al portavoz del Partido Popular y del Partido Socialista, esta ilegalidad se empezó hace tiempo ya, mucho atrás y lo hemos estado manteniendo desgraciadamente durante mucho tiempo y este Alcalde no va a estar levantando reparos, este Alcalde ya ha levantado dos reparos y yo creo que ya es suficiente ahora teniendo constancia de su informe y teniendo constancia de lo que hay, traemos aquí y nos mojamos porque nos tenemos que mojar porque hay que solucionar esta situación y hay que solucionar la situación tanto del punto de vista de seguridad como del punto de vista de la legalidad,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		



estamos incumpliendo durante muchos años con una ilegalidad y la estamos manteniendo en el tiempo, pues vamos a subsanarla y eso es lo que se trae aquí simplemente y las horas extras que estos señores y estas señoras realizan no las hacen porque ellos quieran, la hacen porque las corporaciones se lo solicitan y se lo piden, ni más ni menos, porque entre otras cosas ha habido muchísima falta de personal en este Ayuntamiento mucha falta de Policía Local, que gracias a Dios este año se han subsanado con ocho policías más y habrá menos horas extras, se han sacado otras ocho plazas más, si Dios quiere habrá menos horas extras, pero no es porque yo haya hecho horas extra, porque hay que decirlo así, parece que se quieren enriquecer no, aquí nosotros hemos estado solicitando que hagan las horas extras, hemos estado detrás de ellos para que nos hagan las horas extras, osea que las cosas hay que ponerlas también en su sitio, porque cualquier ciudadano que escuche va a parecer que estamos aquí favoreciendo enormemente lo que estamos dándole a la Policía Local son sus derechos igual que lo tiene en otros localidades únicamente le estamos dando y reconociendo los derechos y volviendo a la legalidad de algo que llevamos soportando con la ilegalidad durante muchos años. Yo creo que, es más que justificable que hoy saquemos para adelante esta propuesta y que dentro de un mes y medio, si Dios quiere, que por supuesto y desde aquí todos los trabajadores municipales que no estén escuchando no van a tener ninguna merma económica si no, no se trae la RPT a este pleno es el compromiso que tenemos de las secciones sindicales que se queden tranquilos todos los trabajadores de limpieza viaria, de RSU, de todos los trabajadores municipales que van a estar siempre respaldado por esta corporación, en todo momento, no sé creo que le estamos dando más importancia de la que le queremos dar, que están ustedes en su derecho de votar abstención que yo no quiero que cambien el sentido del voto, podrán ustedes votar efectivamente lo que estimen oportuno, faltaría más, están en su derecho y lo pueden hacer, pero evidentemente lo que queremos subsanar hoy aquí es una ilegalidad durante mucho tiempo y esto es un paso para la legalidad y yo creo que ya es hora de que seamos valientes y que tiremos para delante con esta postura, es lo único que quiero añadir, vale. Si más vamos a proceder a votación hemos abierto muchos turnos, tenemos todavía el pleno del Estado la Localidad, Ana.

Procedemos a la votación, ¿votos a favor de la propuesta?

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto, once (11) del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), dos abstenciones (2) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y dos abstenciones (2) del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

TURNOS DE RUEGOS:

Por el Grupo Municipal Socialista presentados mediante escritos con números de registro 2022015126E. y 2022015131E.

Don Jesús Alba, del Grupo Municipal Socialista traslada al Pleno los siguientes ruegos:

1. Vecinos de la Barriada El Chinar, están recibiendo cartas de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta Andalucía, dónde se les comunica que le será girado en los próximos 12 meses el importe de 39,46€ correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles y tributado por este Ayuntamiento.

Siendo concededores que numerosos Ayuntamientos de otros municipios recogen una Ordenanza para regularizar esta situación. Rogamos, en beneficio y tranquilidad de los vecinos de esta barriada, regularicen esta situación lo antes posible.

Segundo ruego. El punto limpio situado en el polígono industrial según ha podido constatar, las bolsas de basura se han apilado y compactadas por una máquina en un intento, de barrer la mierda debajo de la alfombra, ya que el estado que presenta este servicio es, cuanto menos, complicado para la convivencia.

Máxime los trabajadores del propio polígono se quejan del olor que desprende. Ya que estos residuos no son habituales de reciclaje o enseres, sino residuos provenientes de las playas. Trabajadores además del polígono tienen que estar recibiendo este olor insoportable todo el día. Una denuncia que ya han realizado varias veces durante este verano.

Por lo tanto, esto ya no es una cuestión de más o menos limpieza, o si la culpa la tienen los que gobernaron en Barbate hace 40 años. Esto es una cuestión inasumible, que solo tiene una explicación que no es otra, que la carencia absoluta de gestión.

Rogamos por lo anteriormente expuesto, pongan soluciones reales a este Punto Limpio que se han convertido en un vertedero antes de que esto pueda traer de sanciones de Salud o del propio Seprona.

3. Rogamos con el inicio del curso escolar se pinten los pasos de peatones de los alrededores de todos los colegios e institutos, hemos visto recientemente una publicación de que se están pintando.

4. Las pistas San Paulino están en un estado de total abandono. Rogamos adecenten y arreglen las pistas además de publicar una oferta deportiva para el inicio de la temporada 2022/2023.

5. El muro del Colegio Giner de los Ríos está agrietado y con peligro de derrumbe, rogamos se arregle cuanto antes. Aquí hemos adjuntado una una foto de cómo está el muro de este colegio.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18	
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54	
Observaciones		Página	26/27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==			

6. Los parques infantiles se encuentran en un estado de dejadez absoluta, tanto de limpieza como de mantenimiento de las atracciones existentes, rogamos se haga un mantenimiento y limpieza de los parques para el disfrute de los más pequeños.

7. Los Voluntarios de Protección Civil han venido realizando labores de cuerpo de seguridad, como la vigilancia en todos los eventos organizados en la localidad y la prestación de auxilio en emergencias. Además, en verano, se han encargado de apoyo en la seguridad y vigilancia de las playas de todo el litoral barbateño.

Desde el cuerpo de voluntarios de Protección Civil nos trasladan la preocupación porque aún no se les ha abonado la dieta de voluntariado correspondiente a los meses de julio y agosto.

En definitiva, desde el PSOE de Barbate, creemos que es de justicia que si este colectivo ha cumplido con creces durante este verano, que menos que desde el Ayuntamiento el Alcalde cumpla con su parte.

Por lo tanto, rogamos abonen las dietas al cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, para que no ocurra como el año pasado que cobraron las dietas de julio y agosto, a finales de año. Muchas gracias.

Responde el Sr. Alcalde: Muchas Gracias, Jesús. Lo tenemos en cuenta por supuesto a todos.

TURNO DE PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal Socialista presentadas mediante escrito con número de registro 2022015127E.

Se contestan por escrito.

Agradeciendo sobre todo siempre el talante del Pleno, cerramos el pleno ordinario correspondiente a este 7 de septiembre. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta minutos (20:40 H) y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo el presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA GENERAL,
María de Lera González.

Código Seguro De Verificación	PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	18/11/2022 12:35:18
	María De Lera González	Firmado	18/11/2022 11:18:54
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PmnMo3WvZA9GkWFMTkMTtA==		

